



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

RESOLUCION NUMERO 590

18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A.".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

en uso de sus facultades
legales y estatutarias -
especialmente de las con-
feridas por los Decretos
1393/70, 729/86 y 1183/86
y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política de mantener actualizado el Inventario de rutas y horarios servidos por las Empresas de transporte veredal, la Regional-Risaralda, a través del Jefe de la Sección Técnica efectuó Reunión el día 23 de Septiembre de 1987 en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda)- con las autoridades civiles y militares, habitantes y conductores de la localidad, a fin de determinar las nuevas rutas servidas de hecho, prolongaciones efectuadas a las ya autorizadas y horarios necesarios.

Que de dicha reunión se levantó la respectiva Acta donde se determinaron los horarios necesarios en algunas rutas, a fin de que se expida un acto administrativo único, donde consten todas las rutas y horarios de la Empresa TRANSPORTES TATAMA S.A.

Que siendo esta la única Empresa que cubre el servicio público de transporte veredal desde el Municipio de Pueblo Rico, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa denominada TRANSPORTES TATAMA S.A., con sede en el municipio de La Virginia (Risaralda), las siguientes rutas y el cubrimiento de los horarios a determinarse:

✓ RUTA 1: SANTUARIO - LA VIRGINIA Y VICEVERSA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución Número 590 de 18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A.".

✓ Miércoles:

Saliendo de Santuario: 08:00 - 16:00

Saliendo de Apía: 09:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos:

Saliendo de Santuario: 08:00 - 09:00 - 10:00 - 13:00 - 17:00

Saliendo de Apía: 09:00 - 10:00 - 11:00 - 14:00 - 18:00

Tipo de Vehículos: Automóviles

ruta 5: SANTUARIO - LA BAMBA - LA PALMA-CUNDINA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:00 - 06:30 - 08:30 - 09:00 - 11:30 - 14:00 -
17:00 - 17:30

Viceversa: 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:30 - 17:00 -
18:00 - 18:30.

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del ser-
vicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ ruta 6: SANTUARIO - CALICHAL - LA UNION:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 08:00 - 11:00 - 16:00 - 17:00

Viceversa: 08:00 - 10:00 - 12:00 - 17:00 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del ser-
vicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

QJ
ruta 7 ✓ SANTUARIO - LA PLAYA - LA CRISTALINA - CAMPAMENTO:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 07:30 - 11:00 - 14:00 - 16:30

Viceversa: 08:30 - 09:00 - 12:30 - 15:30 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del ser-
vicio.

Tipo de vehículos: Camperos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución número 590 de 18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A.".

✓ RUTA 8: SANTUARIO - BARCINAL - LA LINDA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 14:00 - 16:00.

Viceversa: 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:30 - 13:00 - 16:00 - 18:00.

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 9: SANTUARIO - PEÑAS BLANCAS - ALTO PEÑAS BLANCAS - COMINAL:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:00 - 06:30 - 08:00 - 10:00 - 15:00 - 16:30

Viceversa: 08:00 - 09:00 - 10:00 - 12:00 - 17:00 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 10: SANTUARIO - ORO FINO:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 11:00 - 18:00

Viceversa: 08:00 - 11:45 - 18:30

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 11: SANTUARIO - BUENOS AIRES - LA ESMERALDA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 11:00 - 17:00

Viceversa: 08:00 - 12:00 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución número **590** de **18 NOV. 1987**
"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa -
TRANSPORTES TATAMA S.A.".

✓ RUTA 12: SANTUARIO - BUENOS AIRES - LOS PLANES - VENTIADEROS:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:30 - 07:00 - 14:00 - 16:00

Viceversa: 08:00 - 09:00 - 16:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 13: SANTUARIO - EL ENCANTO - SAN RAFAEL - ALTA CAMPANA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 07:30 - 14:00 - 17:00

Viceversa: 08:30 - 09:00 - 15:30 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 14: SANTUARIO - LA BRETaña:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 17:00

Viceversa: 08:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 15: SANTUARIO - LA BRETaña - EL YARUMO (VIA SAN GABRIEL):

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:00 - 06:30 - 10:00 - 15:00 - 16:00

Viceversa: 08:00 - 08:30 - 12:00 - 17:00 - 18:00

Sábados, Domingos y Festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 16: SANTUARIO - EL BRILLANTE - EL YARUMO (VIA PUEBLO VANO):



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INTRA
Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución número 590 de 18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A.".

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:00 - 08:30 - 10:00 - 11:30 - 16:00

Viceversa: 08:00 - 10:30 - 12:00 - 13:30 - 18:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 17: SANTUARIO - LA MARINA - LA BRETAÑA - LA PRADERA - LA QUIEBRA DEL CEDRAL - EL CEDRAL :

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 12:00 - 15:30

Viceversa: 09:00 - 14:00 - 17:30

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 18: SANTUARIO - TAMBO - EL GUAICO:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 08:00 - 15:00 - 16:00

Viceversa: 07:30 - 08:30 - 15:30 - 16:30

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 19: SANTUARIO - LA PLAYA - LA BAJA ESMERALDA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 06:30 - 15:00

Viceversa: 07:30 - 16:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de Vehículos: Camperos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución número 590 de 18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A."

✓ RUTA 20: SANTUARIO - APIA (VIA EL ENCANTO):

Lunes a Viernes:

Saliendo de Santuario: 07:00 - 13:00

Viceversa: 09:00 - 15:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del - servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 21: LA VIRGINIA - PUEBLO VANO:

Lunes a Viernes:

Saliendo de La Virginia: 06:30 - 08:30 - 11:30 - 16:00 - 18:00

Viceversa: 08:00 - 10:00 - 13:00 - 18:00 - 18:45

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del - servicio.

Tipo de vehículos: Camperos!

✓ RUTA 22: LA VIRGINIA - SAN GABRIEL:

Lunes a Viernes:

Saliendo de la Virginia: 07:00 - 12:00 - 16:00

Viceversa: 08:00 - 11:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del - servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 23: PUEBLO RICO - SAN JOSE - LA TRINIDAD - CUANSA - LA CRISTALINA - ALTO DE SOAYA - VILLA CLARET:

Lunes a Sábado:

Saliendo de Pueblo Rico: 08:00

Saliendo de Villa Claret: 15:00

Domingos: Despachos según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto Nacional del Transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución número **590** de **18 NOV. 1987**

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa - TRANSPORTES TATAMA S.A.".

Lunes a Sábado:

Saliendo de Pueblo Rico: 15:00

Saliendo de Villa Claret: 07:00

Domingos:

Saliendo de Pueblo Rico: 14:00

Saliendo de Villa Claret: 06:00

Tipo de vehículos: Bus Abierto

✓ RUTA 24: PUEBLO RICO - LA CONGOJA - LA SOLEDAD - LOMA HERMOSA - TAIBA - LA SELVA - RIO CLARO:

Lunes:

Saliendo de Pueblo Rico: 07:00

Saliendo de Río Claro: 08:30

Sábados:

Saliendo de Pueblo Rico: 13:00

Saliendo de Río Claro: 16:00

Los demás días de la semana despachos según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos y Camionetas mixtas.

✓ RUTA 25: PUEBLO RICO - ELIATO - CIATOCITO - LOS PUEBLOS - LA LINEA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Pueblo Rico: 08:00 - 09:00 - 15:00 - 16:00

Viceversa: 09:00 - 10:00 - 16:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 26: PUEBLO RICO - EL INDIO - SANTA FE - PALO BLANCO:

Continuación de la Resolución Número

590

de 18 NOV. 1987

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa -
TRANSPORTES TATAMA S.A.".

Sábados:

Saliendo de Pueblo Rico: 14:00

Saliendo de Palo Blanco: 16:00

Domingos:

Saliendo de Pueblo Rico: 08:00 - 15:00

Saliendo de Palo Blanco: 09:00 - 17:00

Otros días de la semana: Despachos según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camioneta mixta.

✓ RUTA 27: PUEBLO RICO - LA CONGOJA - LA SOLEDAD - SAMARIA - JAMARRAYA -
TAIBA - REGADEROS - PIUNDA - LA QUIEBRA - ITAURI - FIAURA - LA
UNION - AGUITAS - DOCABU:

Domingos:

Saliendo de Pueblo Rico: 09:00

Saliendo de Docabú: 10:30

Otros días de la semana: Despachos según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos

✓ RUTA 28: PUEBLO RICO - LA CONGOJA - LA SOLEDAD - SAMARIA - JAMARRAYA -
TAIBA - REGADEROS - PIUNDA - LA QUIEBRA - ITAURI - FIAURA - LA
UNION - SANTA CECILIA - JITO - GUARATO:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Pueblo Rico: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 12:00 - 16:00 - 17:00

Viceversa: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 13:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del -
servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 29: PUEBLO RICO - ALTO TATAMA:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Pueblo Rico: 07:00 - 14:00

Viceversa: 08:00 - 15:00



Continuación de la Resolución número **590** de **18 NOV. 1987**

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y horarios a la Empresa -
TRANSPORTES TATAMA S.A."

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del -
servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

✓ RUTA 30: PUEBLO RICO - PENJAMO - YARUMAL:

Lunes a Viernes:

Saliendo de Pueblo Rico: 07:15 - 09:15 - 14:15 - 16:15

Viceversa: 08:00 - 10:00 - 15:00 - 17:00

Sábados, Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del -
servicio.

Tipo de vehículos: Camperos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa puede en cualquier época efectuar despachos
en las diferentes rutas autorizadas según demanda del
servicio. El anterior permiso no es concesión definitiva, ni constituye
derecho adquirido, quedando obligada la Empresa a prestar el servicio en
la forma autorizada y al cumplimiento de las tarifas establecidas por au-
toridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier violación a la presente Resolución será san-
cionada de conformidad con las disposiciones vigentes,
siendo las autoridades de tránsito y transportes las encargadas de velar
por su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente providencia deroga la Resolución Nro. 205 -
del 30 de Abril de 1985, procediendo por vía Eubernativa
los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 18 días del mes de Noviembre de 1987.

Original
Firmado ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional

COPIA ORIGINAL
FIRMADO NIDIA COLORADO DE SILVA

NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

sgm.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL RISARALDA

Pereira, 24 de Noviembre 1987

En la fecha notifico personalmente al Señor

Don Daniel Forja Caico

en su calidad de Gerente de la
Empresa Transportes Tattuché
S.A.

el contenido de la presente resolución, por la

cual Se autoriza para el

tránsito de la empresa

Quedando enterado el Notificado que contra la
presente providencia, proceden por la vía guber-
nativa los recursos de Reposición y Apelación.

EL NOTIFICADO,

C.C. No. 4564389 SAN

EL NOTIFICADOR,

C.C. No. 39.043.351

